



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 17 DIC 2013

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 145, la Disposición CDFCN. N° 012, la R.CDFCN. N° 294/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza C.S. N° 145 aprueba el Régimen de Carrera Académica.

Que por Disposición CDFCN. N° 012 se aprueban los lineamientos generales para implementar los elementos de evaluación de Carrera Académica en la Facultad de Ciencias Naturales y se encuentra para su consideración en el Consejo Superior.

Que la R.CDFCN. N° 284/12 establece pautas para aplicar al Régimen de Carrera Académica en situaciones específicas durante la etapa de transición, estableciendo que, ante la situación de que un docente haya optado por su ingreso a la Carrera Académica y venciera su condición de Regular, sin posibilidad de que su designación pueda ser extendida o renovada, el docente involucrado mantendrá su condición de Regular hasta que se pueda concretar la instancia de evaluación correspondiente.

Que el docente Ing. Eduardo Nelson Conesa se ha desempeñado como docente Regular, contemplado por la R.CDFCN. N° 511/10.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 05 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Dar continuidad en carácter Regular en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en la asignatura "MATEMATICA II" de la Sede Esquel al Ing. **Eduardo Nelson CONESA** (DNI. N° 11.402.712), a partir del 01 de Noviembre de 2013 y hasta la evaluación correspondiente por parte de las Comisiones Evaluadoras de la Facultad.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 418 / 13**

Dra. Barbara Lisa Paolier Torreallas,  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Froilo  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.